

*Corte de Justicia de Catamarca*

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 DIC 2025

VISTO:

La implementación del Sistema de Expediente Digital (SED) mediante Acordadas N.º 4565 y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que, atento la proximidad del receso judicial ordinario correspondiente al mes de enero de 2026, resulta necesario establecer pautas para regular la modalidad de tramitación de las solicitudes de habilitación de feria efectuadas respecto de expedientes digitalizados de los fueros civil, laboral y comercial.

Asimismo, resulta imprescindible definir hasta que fecha serán recepcionadas demandas nuevas a través de la MEV (Mesa de Entradas Virtual).

Por ello, y conforme las atribuciones que le son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**ACUERDA:**

1º) Disponer que durante la feria judicial correspondiente al mes de Enero de 2026, las solicitudes de habilitación de feria tramitarán exclusivamente en formato papel.

2º) En el caso de requerirse la habilitación de feria respecto de un expediente ya digitalizado –por los Juzgados Civiles N.º 1, 2, 3, 4 y 5, por los Juzgados Laborales N.º 1, 2, 3 y 4, por los Juzgados Comerciales N.º 1, 2, 3 y Juzgado de Ejecución Fiscal, o por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Minas de primera,

segunda y tercera nominación–, el empleado y/o funcionario de esos tribunales y el usuario administrador dependiente de informática jurídica, afectados al receso judicial, remitirán por medios electrónicos el “Expediente Digital en formato pdf” (opción brindada por IURIX) al Juzgado de feria requirente y al Ministerio Público Fiscal.

3º) Las actuaciones generadas en formato papel durante la feria judicial en relación a expedientes actualmente digitalizados, serán subidas al SED al concluir el receso judicial por los juzgados de origen.

4º) La MEV (Mesa de Entradas Virtual) recepcionará demandas nuevas hasta el día martes veintitrés (23) de diciembre de 2025.

5º) Comuníquese a la Mesa de Entradas única, a los/as Sres/as Magistrados/as y Empleados/as del Poder Judicial, al Departamento de Informática Jurídica y al Colegio de Abogados de Catamarca.

6º) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese. -

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS HORACIO BRIZUELA
SECRETARIO DE SUMARIOS
CORTE DE JUSTICIA

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JORGE RAFAEL BRACAMONTE
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA